



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N°

389-22

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 12.382-22

VISTO: La nota presentada por la Comisión de Carrera y docentes de la cátedra de Salud Mental de la carrera de Enfermería de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la misma expresan su posición con respecto a la situación de la Salud Mental en la Provincia de Salta, enumerando los siguientes aspectos a fin de contextualizar la situación:

- a. en el año 2010 se sanciona la Ley de Salud Mental que en su Capítulo II, Artículo 3 "reconoce a la Salud Mental como un proceso determinado por componentes históricos, socio-económicos, culturales, biológicos y psicológicos, cuya preservación y mejoramiento implica una dinámica de construcción social vinculada a la concreción de los derechos humanos y sociales de las personas"
- b. En la reglamentación de esta Ley se reconoce la autonomía de la persona con padecimientos mentales y se incluye el abordaje de aquellas con consumo problemático de drogas; a tal fin el Estado Argentino dispuso que no haya más Instituciones monovalentes en funcionamiento.
- c. En el caso particular del Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone", como lo plantea la ley, debería ser reconvertido en un dispositivo que propicie la externación, situación que no se puede concretar debido a: escasez de personal del equipo interdisciplinario, estructuras edilicias deterioradas, falta de insumos para el trabajo diario, etc.

Que los docentes de la asignatura Enfermería en Salud Mental son conocedores de la situación del mencionado Hospital, en razón de las diferentes experiencias vivenciadas a partir de las Prácticas Pre-profesionales Específicas que junto a los Estudiantes realizan en forma ininterrumpida desde el año 1976.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

(En Sesión Ordinaria N° 10 realizada el 26-07-22)

RESUELVE



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N°

389-22

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 12.382-22

ARTICULO 1°: Adherir a la Declaración expresada por la Comisión de Carrera y Docentes de la cátedra ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería de esta Facultad, respecto a la situación de la Salud Mental en la Provincia de Salta, la que obra como Anexo de la presente Resolución.

ARTICULO 2°: Publicar en el Boletín Oficial, remitir a cátedra de Salud Mental, Comisión de Carrera de Enfermería, Hospital "Dr. Miguel Ragone" y Ministerio de Salud Pública de la Provincia de Salta.

ra

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N°

389-22

Salta, 08 AGO 2022
Expediente N° 12.382-22

ANEXO

Declaración respecto a la situación de la Salud Mental, expresada por la Comisión de Carrera y Docentes de la cátedra ENFERMERÍA EN SALUD MENTAL de la carrera de Enfermería y Licenciatura en Enfermería - Facultad de Ciencias de la Salud.

1. Sostenemos que la Salud Mental es un componente esencial de la Salud en general y no puede ni debe ser entendida como una parte aislada.
2. Respecto a la Ley Nacional de Salud Mental N° 26.657, manifestamos nuestro firme posicionamiento de respaldo a la plena vigencia de la norma y la necesidad de su urgente y completa implementación en los ámbitos Nacionales y Provinciales
3. Consideramos que es necesario el abordaje de la Salud Mental con base comunitaria, intersectorial e interdisciplinaria -sin hegemonías- que refuercen el reconocimiento y protección de los derechos de las personas que hacen uso de los Servicios de Salud.
4. Defendemos el Hospital de Salud Mental "Dr. Miguel Ragone" ya que es el único servicio especializado en nuestra Provincia. En la actualidad los Hospitales generales y demás Instituciones de la red sanitaria no dan respuestas a las personas con padecimiento mental. En nuestra situación, es inviable pensar en su cierre hasta que no se den las condiciones que aseguren una atención integral, rehabilitación y reinserción social para las personas que lo requieran y los que ya residen en la Institución.
5. Como Institución formadora, debemos solicitar al Estado políticas que prioricen la atención en Salud Mental y aseguren su sostenibilidad en el tiempo. Consideramos que "solamente con la ley no alcanza, no es sin las decisiones de gestión sanitaria y la inversión estratégica acorde, que se podrá reemplazar el paradigma manicomial de encierro por los dispositivos sustitutivos que garanticen el cambio de paradigma dispuesto por la ley, de cara a un abordaje eficaz de las personas que sufren padecimientos en su Salud Mental".



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456

"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"



RESOLUCION -CD- N°

389-22

08 AGO 2022

Salta,
Expediente N° 12.382-22

6. Desde nuestros espacios formativos estamos comprometidos a continuar con el fortalecimiento de estrategias pedagógicas para que nuestros estudiantes y graduados se formen con un compromiso en el cumplimiento de la ley en los ejercicios profesionales
7. Es necesario habilitar un debate desde los espacios formativos específicos, donde se incluyan a los demás docentes de las carreras de nuestra Facultad y de la Universidad, ya que "No hay Salud, sin Salud Mental"

Lic. NÉLIDA ELINA CONDORI
Secretaría Académica
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa



Lic. CARLOS ENRIQUE PORTAL
Decano
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa